

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se procede a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2019, aprobado por decreto 13 de fecha 25 de enero del 2019.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Período pago voluntario de 1 de mayo hasta 30 de junio.

— Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.

— Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.

— Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.

— Tasa e impuestos variados.

Período pago voluntario de 1 de julio hasta 20 de septiembre.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 28 de enero de 2019.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/3.306/19)

